ACTA DE LIQUIDACION Y TERMINACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	002-2025
CONTRATANTE NIT DIRECCION RECTOR C.C N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS LAJAS 800208581-4 CORREGIMIENTO DE LAS LAJAS – IPIALES AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES 36998765 EXPEDIDA EN IPIALES
CONTRATISTA NIT DIRECCION REPRESENTANTE LEGAL C.C N°	SITI SOLUCIONES S.A.S 900562602-1 CALLE 18 N. 28-16 CENTRO-PASTO(N) EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA 98398701 EXPEDIDA EN PASTO (N)
OBJETO	SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA PROCESOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAJAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES.
PLAZO	SIETE (07) MESES
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MDA/ CTE ($996.000)
SUPERVISOR	AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES
FECHA DE INICIACIÓN	29 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2025

2. PARTES QUE INTERVIENEN

En Ipiales (Nariño) a los catorce (14) días del mes de enero del año 2026, se reunieron en las instalaciones de la Institución Educativa Las Lajas, los siguientes señores a saber; AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES, identificada con C.C N° 36998765 en calidad de CONTRATANTE quien actúa en calidad de RECTORA de la Institución Educativa, el señor EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA, identificado con C.C N° 98398701 en calidad de CONTRATISTA, con el fin de proceder a la terminación y liquidación al presente Contrato N° 002-2025.

3. CONSIDERACIONES

Que entre AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES, rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS LAJAS y EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA se suscribió contrato de suministro N° 002-2025 con objeto contractual SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA PROCESOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LAJAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES.

El contratista EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA, inicio el objeto contractual cuya ejecución se dio durante siete (07) meses; periodo comprendido entre el día 29 de mayo del año 2025 hasta el 29 de diciembre del año 2025.

3.1 Para ejercer la Supervisión del contrato No. 002-2025, la INSTITUCION EDUCATIVA LAS LAJAS designo a la señora AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA.

VALOR INICIAL	($996.000)
VALOR EJECUTADO	($996.000)
TOTAL PAGADO POR LA INSTITUCION	($996.000)
VALOR SIN EJECUTAR:	0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	0

Por lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: Liquidación bilateral del contrato N° 002-2025, celebrado entre LA INSTITUCION EDUCATIVA LAS LAJAS y EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA.

CLAUSULA SÉGUNDA: Las partes ratifican que al contratista: EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA, Se le pagó la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS MDA/ CTE ($996.000), Por concepto de la ejecución del contrato referido. Las partes expresan que aceptan la terminación descrita en la presente acta y a partir de la fecha de suscripción de la misma, previa al cumplimiento de todas las obligaciones, se libera mutuamente de cualquier obligación que pueda derivarse del cumplimiento de su objeto, y en consecuencia se declaran a paz y salvo por tal concepto.

CLAUSULA TERCERA: En confirmación a lo descrito en las cláusulas anteriores y para efectos de constatación de las actividades contratadas y de la ejecución del contrato referenciado, firma la presente por parte de los intervinientes en el contrato.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron en Ipiales, a los catorce (14) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

CONTRATANTE,

(Original firmado)

AURA PATRICIA ALMEIDA TORRES

CONTRATISTA,

(Original firmado)

EFRAIN ANDRES FAJARDO GUEVARA